

SOBRE LA PERSONALIDAD *

Antonio Beristain
Catedrático de Derecho Penal.
Director del Instituto Vasco de Criminología,
SAN SEBASTIAN
Homenaje a Jean Pinatel (Pau, Bayona, San Sebastián, 18-20 mayo 1989)

1. JEAN PINATEL PIONERO

Nos hemos reunido en este Coloquio Internacional para continuar las investigaciones acerca de la Criminología clínica, en homenaje al Presidente Honorario de la Sociedad Internacional de Criminología, Jean Pinatel, Doctor "honoris causa" de la Universidad de Montreal, premio Beccaria (medalla de oro), y profesor en la Facultad de Derecho de Pau, en el Instituto de estudios jurídicos de Bayona y en el Instituto Vasco de Criminología de San Sebastián.

La señera figura de este vasco universal emerge ante todo el mundo como una pirámide triangular. Las fachadas y el contenido de esta pirámide criminológica se prestan a múltiples consideraciones. Hoy y aquí me limito a recordar sólo algo de sus grandes líneas maestras.

Pinatel ha sido el gran pionero de la ciencia criminológica, de la ciencia interdisciplinar. Salió él, muy temprano, a sembrar la semilla que después nosotros, sus discípulos, compañeros, amigos y colegas, tenemos la satisfacción de cosechar y de seguir sembrando.

Desde mi perspectiva cultivo preferencialmente el campo filosófico, el criminológico y el teológico, referidos principalmente a la Criminología clínica y, más en concreto, a la personalidad del criminal (1) y, también, a la personalidad de la víctima y del operador de la justicia. Muchas de las páginas escritas por Jean Pinatel conservan hoy y conservarán mañana fuerza para iluminar el oscuro mundo de las estructuras sociales injustas que tenemos cada ciudadano.

2. CONSIDERACIÓN FILOSÓFICA

Filosóficamente (2) podemos estudiar la persona y la personalidad en su triple función de agente, autor y actor.

La persona, en cuanto agente de sus actos, ejecuta muchos actos de modo semejante al resto de los seres vivos, como pueden ser andar, ver, sentir, etc. Por lo tanto, la persona es un agente natural. En terminología escolástica se trata de *actus hominis*.

Además, la persona es también *autor* de sus actos. En este punto se diferencia de los animales puesto que el animal no es autor de nada, no tiene dominio ni de su andar; al animal no cabe imputarle subjetivamente lo que hace. En cambio, el hombre sí es autor de sus actos, cuando éstos son libres; sobre todo cuando resultan de una opción fundamental. La persona es autor de sus acciones en múltiples sentidos, en cuanto que los realiza, los domina, los ve (la postura *vidente*, finalista, de Hans Welzel). También porque él deviene de una manera o de otra, por su ser y por su hacerse a lo largo del actuar, embridando sus comportamientos. De este modo los actos le van configurando. Los escolásticos hablan de *actus humanus*.

Ultimamente, la persona aparece también como *actor* de su vida situacional. El hombre se encuentra, nace, situado; inexorablemente inscrito en una trama, en una situación, en una estructura social, en una biografía familiar, individual, local, nacional e incluso planetaria; en una realidad de la que no es dueño, como muy bien le dijo Mefistófeles a Fausto, "tú crees que empujas a la realidad, cuando en verdad tú eres empujado". No en vano solemos decir "le ha tocado vivir en estas circunstancias", le ha tocado representar un cierto papel en la vida.

Toda persona es sujeto hablante (3)

Por eso Ortega resumía su cosmovisión de la persona como "yo soy yo y mis circunstancias".

Estas tres funciones o estructuras de la persona y de la personalidad confluyen en la modulación de actos, opciones que configuran la personalidad. Este conjunto sistémico de actos opcionales enmarcados en el escenario del teatro de la vida social pública no pueden menos de calificar a quien los produce.

Lo cualifica, lo configura, porque aquello que ejecuta, que hace y que representa, pertenece a sí mismo como realidad

subsistente, como realidad religada y como realidad de la inteligencia sentiente.

El hombre no sólo *ejecuta* unos actos, sino que en una u otra forma *se los apropia*, y estos actos *le conforman*, le configuran. Consecuentemente, le califican inexorablemente en sentido positivo cuando actúa meritoriamente, altruísticamente; y le estigmatizan como marginado o como delincuente si se comporta de una manera nociva para la sociedad. La personalidad, dada la implicación ontológica entre el ser y el tiempo, el Sein y el Zeit heideggeriano, es un precipitado histórico-temporal del con tenido de los actos y acciones y representaciones que el yo va ejecutando, actuando y representando.

Nuestra personalidad coordina, pues, dimensiones opuestas: por una parte, ser el centro de su vida y, por otra parte, como indican Martín Buber, Lacan y otros, ser excéntrico, volcado a los demás.

Coordina la oposición entre la estabilidad *versus* la continuidad, el "panta rei", todo cambia, aunque no existe el tiempo. El mismo río cambia continuamente, y simultáneamente integra el mismo ser que permanece *versus* el continuo diverso de lo que hace. La persona "evoluciona hacia convertirse cada vez con mayor aceptación en proceso, fluidez, cambio. Vive de modo más existencial, viviendo plenamente en cada momento" (4)

El movimiento (el *werden*, el *fieri*) progresivo de *qués* de singularidades, de opciones radicales, van modulando, conformando, al hombre a la figura que ha obtenido y va obteniendo a lo largo de su vida, va delimitando y colocando al hombre en el escenario, en la situación.

Resulta, pues, la personalidad como un todo sistémico, clausurado, intelectualivo, sentiente y religado. Como el conjunto de tres palabras (yo, me, mí) que expresamos cuando decimos yo me conozco a *mí*, yo me siento a *mí*, yo me encadeno a *mí*, como el Prometeo encadenado. En francés y en inglés se patentiza también este desdoblamiento, como indica Aranguren, con la acuñación verbal *je* y *I*, *moi* y *me*. (5)

Teniendo en cuenta la evolución de las fases y los estadios del conocimiento humano formulados por Comte, constatamos que el hombre intelectual ha superado la primera etapa mágica o teológica del pensamiento antiguo, incluso ha superado también hoy la etapa metafísica o abstracta, es decir, el racionalismo ilustrado, y ha pasado a una etapa epistemológica racional pero meta lógica y metarracional. Actualmente, el filósofo, el operador de la ciencia no se encuentra reflejado en *El pensador*, de Rodin, centrado en el cerebro, sino en la Venus, de Dalí, pues además de las vías de conocimiento lógico, avanza por caminos más profundos: el conocimiento cordial, el conocimiento entrañable, como indican Enomiya-Lasalle y tantos otros especialistas de la ciencia del conocer (6)

Esta orientación filosófica acerca de la persona y de su concienciación, de su reconocerse, halla apoyos en España, hace muchos siglos, ya en Séneca (3 a.C. - 65 d.C.) especialmente en su *Tratado "de ira"* y en su "Carta a Lucilio", n° LXXX, que encuentra un complemento notable en Huarte de San Juan, con su famoso libro de *Examen de ingenios para las ciencias*. *Donde se muestra la diferencia de habilidades que ay en los hombres, y el género de letras que a cada uno responde en particular. Es obra donde el que leyere con atención hallará la manera de su ingenio, y sabrá escoger la ciencia en que más ha de aprovechar y si por ventura la uviere ya profesado, entendera si atino a la que pedía su habilidad natural. Compuesta por el doctor Juan Huarte de sant Juan natural de sant Juan del pie del puerto* (1575), en Francisco de Quevedo, cuando escribe: "No olvidés es comedia nuestra vida...; acuérdate que dios, de esta comedia... es autor que la hizo y la compuso...; al que dio papel breve sólo le toca hacerle como debe... si te mandó que hicieses la persona de un pobre o de un esclavo de un rey o de un tullido... sólo está a tu cuenta hacer con perfección tu personaje..." (7), y después en la moral casuística de los jesuitas del siglo XVI y XVII, como explica Julio Caro Baroja (8), y en las publicaciones del Xavier Zubiri, del cual he tomado en especial consideración su libro *Sobre el hombre*.

3. CONSIDERACIÓN CRIMINOLÓGICA

En el aspecto *criminológico*, los escritos de Pinatel respecto a la personalidad del delincuente han tenido amplia resonancia en España (9) (y empieza a tenerla también la personalidad de la víctima, del juez, del policía y del penalista, etc.). Eco principalmente positivo, de aceptación, aunque también, como otras aportaciones pioneras de Pinatel, encuentra algunos comentarios críticos, incluso adversos. Parece oportuno formular ahora unas observaciones breves respecto a su importancia, sus dificultades y sus censuras.

Alcanza importancia notable tanto en el campo preventivo, en la mal llamada (y criticada por López Rey, entre otros) peligrosidad y rehabilitación social, como en el campo judicial y penitenciario. La Propuesta de nuevo Anteproyecto de Código Penal del año 1983, en varios artículos, pide -mejor dicho, presume- la existencia y la actuación del perito criminológico (10). Desde hace varios decenios, los encargados de la ejecución penitenciaria en España acogen -más o

menos- cuatro rasgos principales de la personalidad del delincuente, según la teoría formulada por Jean Pinatel, y desarrollada por sus continuadores: egocentrismo, labilidad emocional, agresividad e indiferencia afectiva.

Esta teoría encuentra también dificultades en amplios sectores, como puede verse en las publicaciones criminológicas actuales. H. J. Schneider (11) informa con objetividad sobre las teorías e investigaciones de la personalidad criminal en los últimos decenios. Opina el criminólogo de Münster, que esta teoría tropieza con dificultades y limitaciones frente a las diversidades y variedades de la Criminología.

Especial comentario merece el eco que encuentra en algunos capítulos del inteligente y documentadísimo *Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*, de Antonio García-Pablos. Concretamente, cuando trata de las explicaciones psicológicas y psicopatológicas del comportamiento criminal (pág. 380), se puede leer: "La teoría de la personalidad criminal se halla, sin embargo, hoy abandonada, por más que en la década de los setenta, como ya se verá, YOCHELSON y SAMENOW intentasen resucitarla, con escaso éxito".

Antonio García-Pablos, en no pocas páginas, se refiere a los comentarios negativos y positivos (12), que encuentra entre los criminólogos la doctrina de la personalidad criminal. Aunque esta "introducción" no aborda los problemas de la "intervención" o "tratamiento" del hombre delincuente, ni los relativos a la "prevención" del crimen, sin embargo, García-Pablos cita más de una docena de veces a Pinatel; lo cual patentiza que aprecia notablemente su aportación científica.

Al final del libro, al exponer los problemas y las tendencias de la Criminología en la actualidad (pp. 682 s.), resalta la progresiva menor incidencia del examen de la personalidad del delincuente, ya que, en puridad, no es el delincuente sino la sociedad la necesitada de resocialización (p. 688). También subraya Antonio García-Pablos las posturas de aquellos que, partidarios de la psicología de la forma, se oponen tanto al conductismo como al factorialismo, pues entiende que el delito (p. 446) es algo complejo, organizado, una estructura total, y no una simple respuesta a un estímulo, ni un conjunto cuya esencia pueda captarse descomponiendo por vía analítica sus rasgos o sus factores. Sin embargo, por otra parte, admite el proceso evolutivo de cada uno de cuyos momentos matiza el grado de desarrollo moral del individuo y las características singulares de su razonamiento y de sus respuestas. También reconoce la importancia de la personalidad criminal y de la Criminología Clínica en el programa oficial (por él elaborado) para el Cuerpo Técnico de Prisiones, cuyo tema 54 dice así: "Teoría y praxis criminológicas: La Criminología Clínica. Postulado de la Criminología Clínica. Particular referencia a la obra de Pinatel. El método de la Criminología Clínica.

Diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Aportaciones de la Criminología Clínica en el ámbito penitenciario, en el jurisdiccional y en el de la investigación criminológica. El futuro de la Criminología Clínica. (13)

Muchos criminólogos insisten, como algo indiscutible, en la aportación actual de la personalidad "criminal" para estudiar no sólo la personalidad de los autores del delito sino también la de los crimino-resistentes, y ya se empieza también a analizar la personalidad" (¿"criminal?") de la víctima de las infracciones (14).

Quizás no se ha investigado todavía suficientemente la personalidad de los operadores de la justicia, como pueden ser los profesores de Derecho Penal, los policías, los jueces, los funcionarios penitenciarios, los asistentes sociales, los trabajadores voluntarios, etc.

Antes de pasar al tema siguiente, recuerdo la opinión ponderada de G. Kaiser: "la hipótesis básica de que los criminales se distinguen de los que no lo son por las características de la personalidad resultó ser tan fuerte que, a pesar de una sólida crítica, no ha podido eliminarse por completo hasta la actualidad

4. CONSIDERACIÓN TEOLÓGICA

Por fin, también desde la perspectiva *teológica* podemos auscultar la personalidad del delincuente, de la víctima y de los operadores de la justicia, y deducir algunas consecuencias aplicables a investigaciones posteriores.

En el País Vasco los mitos multiseculares, preindoeuropeos, describen con frecuencia la personalidad de la mujer del caserío, la *etxeoandre*, el eje del culto doméstico, de la cultura, incluso del mundo económico, social, cultural y religioso. La diosa Mari sentada en la puerta de una cueva profunda, con su espejo y su peine en la mano adereza su larga cabellera de oro que se refleja a la luz del sol... para llevar a cabo el control social (como diríamos en jerga profesional-criminológica). Sin duda, es también un símbolo de la justicia.

El mito bíblico de Caín y Abel pervive a lo largo de toda nuestra cultura. Amplios estudios del cainismo últimamente han

suscitado nuevas atenciones. Hoy se patentiza el acierto de Antonio Machado en su carta a Miguel de Unamuno desde Baeza, el 16 de enero de 1918, cuando le escribe: "Recibí su *Abel Sánchez*, su agrio y terrible Caín, más fuerte a mis ojos que el de Byron... Caín, hijo del pecado de Adán, desterrónó el páramo virgen, por él se convirtió el paraíso en tierra de labranza. La segunda vuelta de arado la dio Jesús, el sembrador. Aprendamos, no obstante, a respetar a Caín, porque sin él, Jesús no hubiera tenido tierra en que sembrar. Encuentro muy justificado que Vd., tan evangélico, torne a menudo al Viejo Testamento, y que un humanista, como V., encuentre inspiraciones en el libro humano por excelencia. *Su Abel Sánchez* es libro precristiano que V. -el hombre del Cristo en el pecho- tenía que escribir para invitarnos a expulsar de nuestras almas al hombre precristiano, al gorila genesiaco que todos llevamos dentro". La biblia traza como rasgo básico de Caín la envidia, el odio a nuestro hermano, como indica Machado.

Por otra parte, el mensaje evangélico insiste en la prohibición de no separar el trigo y la cizaña, insiste en la posibilidad de que cualquier semilla germine, cualquier persona negocie con sus talentos, los multiplique, produciendo resultados más o menos gratificantes. Pero, la Biblia, desde la primera hasta la última página, distingue la persona del pecado frente a la persona del profeta, la persona de la víctima y la personalidad del operador de la justicia (en sentido profundo, liberador, *Tsedagah*, frecuentemente mal interpretado por los exegetas) (17), sobre todo del juez.

Y, por fin, en la teología cristiana se destaca la nobleza profunda, inabarcable, de la persona como imagen de Dios, imborrable.

Teológicamente, Bernhard Häring acierta cuando insiste en la urgencia de acabar con las imágenes hostiles de los delincuentes, hay que demostrar sistemáticamente los fantasmas del delincuente como un demonio, o como un pecador (Cfr. Bernhard Häring, *La no violencia*, Herder, Barcelona, 1989, pp. 155 ss.) Diversas investigaciones empíricas apoyan esta opinión del teólogo moralista e

insisten en la indiscutible dignidad humana (18)

Notas:

Este artículo será publicado, en francés, en "La personnalité criminelle. Actes des Journées J. Pinatel", Editions Eres, Francia.

1. J. PINATEL, *Traité de droit pénal et de criminologie*, T. III: Criminologie, 2ª edición, Dalloz, Paris, 1970, pp. 323 ss., 3ª edición, 1975. IDEM, *Le phénomène criminel*, MA Editions, 1987. IDEM, "Criminologie clinique et modèles", en A. BERISTAIN, R. OTTENHOF (Compiladores), *Délinquance et inadapation juvéniles*, XXVI Curso internacional de criminología, Pau, Bayona, San Sebastián, 5-12 mayo 1976, Ed. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, 1977, pp. 175 ss. G. CANEPA, "Les perspectives biologiques et psychologiques dans le domaine des études cliniques sur le comportement criminel", en *La Criminologie. Bilan et perspectives. Mélanges offerts à Jean Pinatel*, A. Pedone, Paris, 1980, pp. 183 ss. J.L. DE LA CUESTA "La reforma de la legislación tutelar: ¿un Derecho Penal de menores y jóvenes?", en A. BERISTAIN, J.L. DE LA CUESTA (Compiladores), *Los Derechos Humanos ante la Criminología y el Derecho Penal*, UPV/EHU, Bilbao, 1986, pp. 162 ss. R. OTTENHOF, "Por un análisis específico de la criminalidad femenina", en A. BERISTAIN, J.L. DE LA CUESTA (Compiladores), *Cárcel de mujeres. Ayer y hoy de la mujer delincuente y víctima*, Mensajero, Bilbao, 1989, pp. 47-53 J.C. HERAUT, "Nouvelles contributions au débat sur la question de la personnalité criminelle à partir de l'épreuve de Rorschach", en J.L. DE LA CUESTA, I. DENDALUZE, E. ECHEBURUA, *Criminología y Derecho Penal al servicio de la persona. Libro-Homenaje al Profesor Antonio Beristain*, Instituto Vasco de Criminología, Sebastián, 1989, pp. 247 ss.
2. En estas notas tengo muy en cuenta los puntos de vista de Xavier Zubiri en su libro *Sobre el hombre*, Alianza, Madrid, 1986, pp. 125, 149 ss.
3. M. CORBI, *Análisis epistemológico de las configuraciones axiológicas humanas. La necesaria relatividad cultural de los sistemas de valores humanos; mitologías, ideologías, ontologías y formaciones religiosas*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1983, pp. 494 s., 635 JAKOBS, *Strafrecht, Allgemeiner Teil*, 1983, pp. 385, 536, considera a la persona como subsistema psicofísico con su papel funcional.
4. C. R. ROGERS, "Toward becoming a fully functioning person", en A.W. COMBS (ed.), *Perceiving, Behaving, Becoming*, 1962 Yearbook, Amer. Assn. for Curriculum Development. Washington, D.C., p. 25.
5. José Luis L. ARANGUREN, "Autopercepción intelectual de su proceso histórico", *Anthropos. Revista de Documentación*

científica de la cultura, núm. 80, Barcelona, enero 1988, p. 19.

6. C. ATIAS, *Epistémologie juridique*, PUF, París, 1985, pp. 193 ss. F. CAPRA, *El Tao de la física. Una exploración de los paralelos entre la física moderna y el misticismo Oriental*, Luis Cárcamo, Madrid, 1984, pp. 35 ss. H-M ENOMIYA-LASALLE *¿A dónde va el hombre?*, Sal Terrae, Santander, 1982, pp. 132. IDEM, *Vivir en la nueva conciencia*, Paulinas, Madrid, 1987, pp. 159 ss. J.M. GONDRA, *La psicoterapia de Carl R. Rogers*, Desclée de Brouwe, Bilbao, 1981, pp. 316 ss. J. MONTSERRAT, *Epistemología evolutiva y teoría de la ciencia*, UPCM, Madrid, 1984, pp. 454 ss. M. TALBOT, *Misticisme et Physique Nouvelle*, Mercure de France, Le Mail, 1984, pp. 197 ss.

7. Cfr. Michèle GENDREAU, *Héritage et Création: Recherches sur l'humanisme de Quevedo*, Librairie Honoroe Champion, París, 1977, pp. 130 s.

8. J. CARO BAROJA, *Las formas complejas de la vida religiosa: Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*, Akal Editor, Madrid, 1978, pp. 22 ss., 281 ss., 519 ss.

9. También en otros países. Y no sólo en los latinoamericanos. Las investigaciones de C. Bottardi, R. Sbrana y E. Di Marco acerca de las actividades de los expertos respecto a la personalidad de los detenidos, muestran que hoy este campo atraviesa una crisis profunda, cultural e institucional. Cfr. G. CANEPA, "Non-custodial Treatment Between Electronic Surveillance and Clinical Approach", en INTERNATIONAL PENAL AND PENITENTIARY FOUNDATION, *The Elaboration of Standard Minimum Rules for Non-Institutional Treatment*, Bonn, 1989, p. 123.

10. Arts. 75, 1ª; 84, 3ª; 87, 2ª; 100, 3. Algunas críticas contra el informe criminológico aquí y ahora formula DEL TORO MARZAL, Alejandro, "La paralización de la pena en la Propuesta de Anteproyecto de nuevo Código Penal", en *Documentación Jurídica*, número 37/40, monográfico dedicado a la Propuesta de Anteproyecto del nuevo Código Penal, volumen 1, enero-diciembre 1983, pp. 199 ss., 206 s.

La actual legislación penitenciaria española hace insistentes referencias a la personalidad del delincuente. Por ejemplo: Ley Orgánica General Penitenciaria (26 septiembre 1979), arts. 10.1; 60.1; 62.a, b); 63; 64.2; 65.2, 3, 4; 66.2, y su Reglamento (8 mayo 1981), arts. 240. a); 242.2; 273.4ª; 282.1ª.

11. HJ. SCHNEIDER, *Kriminologie*, Walter de Gruyter, Berlin, Nueva York, 1987, pp. 394 ss

12. A modo de ejemplo paradigmático, pueden verse las pp. 382 ss.

13. Cfr. Suplemento al Boletín núm. 1529, p. 22.

14. E. NEUMAN, *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, Universidad, Buenos Aires, 1984, pp. 57 ss. L. RODRIGUEZ MANZANERA, *Victimología. Estudio de la víctima*, Porrúa, México, 1988, pp. 81 ss.

15. G. KAISER, *Introducción a la Criminología*, 7a. edic., Dirección-Traducción J.Ma. Rodríguez Devesa, Dykinson, Madrid, 1988, p. 89. Cfr. IDEM, *Strafvollzug im Europäischen Vergleich*, Darmstadt, 1983, p. 250.

16. A. MACHADO, *Prosas Completas*, Edición crítica de Oreste Macrí con la colaboración de Gaetano Chiappini, Espasa-Calpe, Madrid 1989, pp. 1599 ss.

17. Cfr. Eugen WIESNET, *Die verratene Versöhnung: zum Verhältnis von Christentum and Strafe*, Patmos, Düsseldorf, 1980, pp. 32ss.

18. E. RUIZ VADILLO, "El futuro inmediato del Derecho Penal. Los principios básicos sobre los que debe asentarse. Las penas privativas de libertad", en *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, núm. extraordinario, San Sebastián, 1988, pp. 166 ss. G. KAISER, *Introducción a la Criminología...* pp. 144 ss.